

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

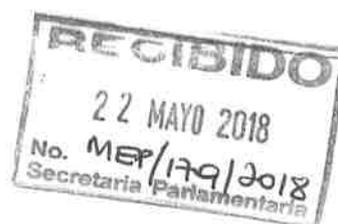
ARTICULO 1: Su Beneplácito por la realización del “*XXIII Congreso de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados*” llevado a cabo del 2 al 5 de mayo de 2018, en Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil.

ARTICULO 2: De forma.

FUNDAMENTOS:

La Abogacía por su tarea de asesoramiento y defensa de intereses jurídicos ajenos no sólo ejerce una función esencial en la organización republicana y en el sostenimiento del Estado de Derecho, sino que es protagonista calificado de las necesidades y reclamos de la comunidad. Desde sus inicios el Mercosur ha bregado por el establecimiento de leyes justas y equitativas y por su efectivo cumplimiento en cada Estado Parte y Asociado del Mercosur.

En ese sentido, destacamos que abogados de veintidós países de la comunidad iberoamericana tuvieron cita del 2 al 5 de mayo cuando la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados celebró su XXIII Congreso. La sede fue Foz de Iguazú, Estado de Paraná, República Federativa de Brasil, y



enclave de la llamada "Triple Frontera" que el gigante de Sudamérica comparte con La República Argentina y La República del Paraguay.

Se trataron y debatieron las *"Realidades y Desafíos democráticos y del Estado de derecho en Iberoamérica"* y la función de la Abogacía en estos aspectos será la piedra basal de las jornadas, que contarán con referentes académicos del derecho iberoamericano y de los colegios de abogados de países como España, México, Ecuador, República Dominicana, Brasil y Francia, entre otros.

Los letrados de América Latina, España y Portugal debatieron sobre la función de la abogacía en esta nueva era. En un mundo cada vez más competitivo, donde las posibilidades laborales no se circunscriben a un solo territorio, sino que traspasan las fronteras, hay muchas temáticas que debatir.

Algunos de los disertantes fueron Alfonso Santiago director del Máster de Políticas Públicas de la Universidad Austral, Carlos Ferrán, coordinador de la Comisión de Compliance del Colegio de Abogados de México, Emmanuel Daoud, presidente del Observatorio Internacional de Abogados en Peligro del Barreau de París. Francia. También fueron parte del congreso los académicos Néstor Pedro Sagués y Enrique Zuleta Puceiro, el abogado y ex juez del juicio a las juntas Ricardo Gil Lavedra, las abogadas ambientalistas Diana Moralejo, Claudia Moray y María Inés Gagliardi.

Participaron también el secretario General del CIAR – el Centro Interamericano de Arbitraje- Javier Iscar, el director de la Universidad de Integración latinoamericana (UNILA) Foz de Iguazú, Gustavo Vieyra; el director de la Caja de Previsión Social de Provincia de Buenos Aires, Marcelo Gradin. Cesar Pérez Novaro, abogado Presidente del Colegio de Abogados del Uruguay y Oscar Paciello, presidente del Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur (COADEM) también serán parte de la jornada, entre tantos otros.

El temario del Congreso es variado, pero con un eje en las perspectivas actuales y futuras de la abogacía en el continente. Temas actuales como las democracias y la transparencia en los Estados de Derecho, Abogacía y Arbitraje o Acceso a la Justicia fueron discutidas por los participantes del Congreso. Pero también temas que son actuales y futuros, como el cambio climático, la aplicación de las nuevas tecnologías al derecho y hasta la comparación entre los distintos sistemas de previsión y seguridad social para abogados.

En ese sentido, es necesario destacar que la abogacía organizada tiene en el Mercosur su entidad que es la COADEN; (Consejo de Colegios y Ordenes de Abogados del Mercosur), con su creación se impulsó que la abogacía organizada establezca pautas para una abogacía más eficaz y adaptada a la integración regional.

Fue constituida luego de arduas reuniones de los países miembros en el año 1993, con la declaración de Asunción, ratificando los principios de la declaración de Concordia del año 1991, obteniendo su personería jurídica en el año 1998 con la aprobación del estatuto.

Se trata de la Declaración de Asunción, que ratifica los principios y compromisos de la Declaración de Concordia. En su consenso y redacción se nota la invaluable tarea realizada desde el año 1991 por los abogados en reuniones que culminaron el 5 de Diciembre de 1992 con la "Declaración de Concordia".

La creación del consejo de Colegios y Ordenes de Abogados del Mercosur (C.O.A.D.E.M) está signada por la idea fuerza de que la Abogacía organizada debe desempeñar un rol protagónico en el proceso de integración regional, y que su participación es insustituible en el dictado de toda norma relativa al Mercosur. En la extensa Declaración de Concordia se destaca: *"El reconocimiento de que el Mercosur es una realidad insoslayable en plena ejecución. Que las entidades representativas de los abogados de los cuatro países miembros no pueden permanecer ajenos. Por ello, ven con profunda preocupación la forma de implementación de las normas jurídicas del Mercosur, sin su imprescindible participación, a través de sus entidades representativas. Que resulta necesaria la consideración de los temas jurídicos de interés común en el marco de la consolidación democrática y el Mercosur. Ratifican su decisión de actuar mancomunadamente en defensa del Estado de Derecho y se pronuncian contra las discriminaciones de cualquier tipo. Que como hombres de derecho sostienen la necesidad de una democracia participativa, solidaria y eficaz para solucionar los problemas generados por una estructura deficiente.*

Asimismo, se establece: *"Asumir el compromiso de difundir los tratados preexistentes y los principios que orientan el Mercosur, promoviendo el conocimiento de los instrumentos que le han dado origen, que reglan su funcionamiento y los que se vayan acordando entre los países miembros".*

Dicho compromiso comprende además la difusión de la legislación aplicable en los Estados Parte, intercambio de jurisprudencia, creación de sección especial en cada biblioteca, la enseñanza de los idiomas oficiales de los Estados Miembros y la promoción de seminarios de estudios, congresos y

conferencias relativas al tema. Así mismo, propiciar la integración y participación de los Colegios de Abogados en el dictado de toda norma relativa al Mercosur.

Los Parlamentarios del Mercosur nos comprometemos a cumplir las metas y objetivos para la defensa irrestricta del estado de derecho y una eficaz actuación ante las violaciones de los derechos humanos, donde los abogados tienen una importantísima labor como garantes en el logro de una sociedad más justa. Comprometiéndonos a realizar esfuerzos continuos para seguir avanzado en el proceso de integración y armonización legislativa en todo el Bloque Regional.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Presidente
Comisión de Ciudadanía y
Derechos Humanos